

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	225/PZT/2016

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

**C. MANUELA TREJO HERNANDEZ
DOMICILIO CONOCIDO
CLAVELLINAS, EL SALVADOR, ZAC.**

Licencia # CV/041/0008

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en lo anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA , UBICADO EN LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO** , en Clavellinas, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017.



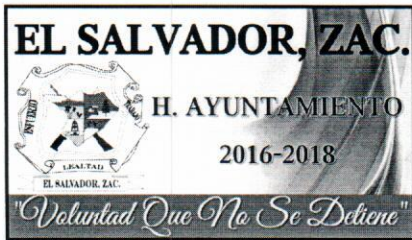
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

Atentamente
"Voluntad que no se detiene"
El Salvador, Zac. a 31 de Diciembre del 2016
Presidente Municipal

P.A.
C. Plutarco Zavala Torres

C.C.P. Archivo.*Min

CALLE GONZALEZ ORTEGA #18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL- 015512046370 CORREO ELECTRONICO
presidenciamunicipal@outlook.com



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2016-2018

LICENCIA N° CV/0410008

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Plutarco Zavala Torres, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0008** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	MANUELA TREJO HERNANDEZ	RFC: TEHM-200110
COMERCIO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	RECIBO N° 08
UBICACIÓN	DOMICILIO CONOCIDO	
CIUDAD	CLAVELLINAS, EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2017 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC

P.A.
C. Plutarco Zavala Torres
Presidente Municipal

El Salvador, Zacatecas a 31 de Diciembre de 2016



M.A.
TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, Zacatecas
Tesorera Municipal